



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5291/14 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DOCTORADO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 6242/2014
Santiago 11/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

Revisado de conformidad con la Ley No 19.628
Santiago, 5/5/14

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 5/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 5291 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso de Becas de Doctorado en Chile, Año Académico 2013,
- b. La Resolución Exenta N° 5888 de 2014, que acogió el recurso de reposición doña Rachel Théodore en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando N° 4739 datado el 4 de abril del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°177/2014, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. Compléntese la Resolución Exenta N° 5291/14 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado en Chile, Año Académico 2014, en el sentido de establecer el puntaje obtenido por la postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante seleccionada atendido que superó el puntaje de corte fijado para el certamen:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADA	RUN N°	PUNTAJE OBTENIDO
22140633	Rachel Théodore	23140356-6	4,263

- 2. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.3 de las bases concursales.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con la galardonada y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
- 3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la

RECORDED IN DEPT. OF
TERRITORY
JAN 10 1900

RECORDED IN DEPT. OF
TERRITORY
JAN 10 1900

THE TERRITORY OF ARIZONA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
TUCSON, ARIZONA

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Territory of Arizona, at Tucson, Arizona, this 10th day of January, 1900.

JOHN W. HAYES, Attorney General

By _____, Secretary

presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 5291/2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) de Control de Gestión - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

